



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 286

Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia Universidad de Atacama

En la centésimo vigésimo segunda sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 9 de mayo de 2006, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras profesionales sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad de Atacama, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad de Atacama por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 122 de esta Comisión.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad de Atacama se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 67 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en el acuerdo N° 55 de fecha 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación.



3. Que con fecha 26 de septiembre de 2005, la Universidad de Atacama presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
4. Que los días 15 a 17 de marzo de 2006 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión.
5. Que con fecha 18 de abril de 2006 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios de evaluación de carreras de educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad de Atacama para su conocimiento.
7. Que por carta del 5 de mayo de 2006, la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad de Atacama comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 122 de fecha 9 de mayo de 2006.

CONSIDERANDO:

9. Que la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad de Atacama presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- El perfil de egreso está formulado de manera explícita y común para las carreras de pedagogía de la universidad. Está actualizado en función de los requerimientos profesionales de carácter general, pero no cubre de manera equivalente los requerimientos propios de un educador de párvulos. Se observa debilidad en lo que respecta a la formación para el aprendizaje de las áreas básicas, no contempla habilidades respecto del trabajo con la familia ni el uso de tecnologías de información y comunicación.
- La estructura curricular cumple adecuadamente con los requerimientos propios de la formación pedagógica común; no ocurre de la misma manera en los aspectos propios de la especialidad. Asimismo, aunque contempla actividades curriculares de práctica, no existe un área que vincule la formación práctica en su totalidad que permita vincular horizontal y verticalmente las asignaturas que conforman el plan de estudios.
- Los métodos pedagógicos son apropiados e innovadores, y se observa una clara preocupación por innovar con respecto a la metodología. Se han hecho evaluaciones anuales a través de los Claustros de Evaluación, pero no fue posible acceder a registros sistemáticos de sus conclusiones.
- La unidad hace un adecuado seguimiento de los procesos académicos y cuenta con un monitoreo cercano de los procesos de aprendizaje. Sin embargo, y a pesar del apoyo tutorial a los alumnos, se observan altas tasas de deserción. Si bien el informe de auto evaluación declara no contar con información suficiente para precisar las causas de la deserción, se indicó informalmente que éstas son fundamentalmente de carácter económico.
- La carrera mantiene una red de vínculos con los establecimientos del sistema de educación regional, pero no se observa una política de extensión establecida en el área de educación parvularia. Tampoco hay acciones que permitan establecer relaciones constantes y sistemáticas con el medio, tanto disciplinario como profesional.
- No hay acciones formales de seguimiento de egresados, aun cuando se ha avanzado en la elaboración de una base de datos que facilitará la

tarea en el futuro. Esto es particularmente importante, considerando que parece existir una demanda por educación continua de parte de los educadores en ejercicio, actualmente insatisfecha.

b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional es poco operativa para permitir un funcionamiento eficiente de la carrera. No se percibe con claridad la vinculación entre la carrera y los otros departamentos y se aprecia un cierto aislamiento de las educadoras de párvulos, lo que impide que se aproveche adecuadamente la inserción en un equipo con profesores de diferentes especialidades.
- Los directivos tienen las calificaciones necesarias para hacer una labor efectiva. Hay un clima de trabajo positivo, y las funciones están bien delimitadas. Sin embargo, la estructura organizacional no facilita la existencia de un equipo estable que pueda hacerse cargo de las funciones de docencia, tareas administrativas, producción de material de apoyo a la docencia y espacios de actualización disciplinaria y profesional, entre otras.
- El cuerpo académico que atiende el plan de estudios cuenta con buenas calificaciones, y está en condiciones de cumplir con la docencia directa e indirecta que le corresponde. Sin embargo, en lo que respecta a las profesionales de educación Parvularia, es insuficiente para atender todas las asignaturas de la especialidad.
- La gestión de recursos humanos no contempla mecanismos de evaluación del desempeño de los académicos, más allá de la autoevaluación efectuada en los Claustros; existen acciones destinadas a asegurar el desarrollo académico y el perfeccionamiento de los docentes, pero éstas no alcanzan a la especialidad, sino a los docentes que atienden la formación general en la carrera.
- El proceso de enseñanza toma en cuenta las competencias de los estudiantes y los requerimientos del plan de estudios, y se desarrollan mecanismos tutoriales y Talleres de Apoyo Permanente que atienden las dificultades detectadas durante la carrera. Existen asimismo mecanismos que permiten evaluar el logro de los propósitos en una perspectiva innovadora, y la utilización de la metodología ABP

favorece la metacognición y el autoaprendizaje, aspectos valorados por los alumnos.

- La carrera cuenta con una adecuada infraestructura, con espacios adecuados para el desarrollo de la docencia. La biblioteca tiene las condiciones ambientales apropiadas y una buena dotación de bibliografía general, pero el material vinculado con el nivel parvulario es insuficiente y requiere ser actualizado.

c) Capacidad de autorregulación

- La unidad tiene propósitos definidos en cuanto al campo de la educación en general; sin embargo, no fue posible verificar una orientación igualmente clara en el ámbito de la educación Parvularia.
- El proceso de auto evaluación contó con una participación amplia, tanto interna como externa.
- El informe recoge las principales conclusiones, identifica las debilidades pero no destaca las fortalezas existentes. El análisis realizado no logra profundizar en los aspectos centrales relativos a la calidad de la carrera.
- El plan de mejoramiento propuesto es un listado de acciones, a las que se les ha asignado plazos y una estimación de recursos. Sin embargo, no hay una priorización de acciones, claridad acerca de la disponibilidad efectiva de los recursos necesarios ni elementos de verificación del logro, más allá de la implementación formal de acciones.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad de Atacama cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.



11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad de Atacama, impartida en la ciudad de Copiapó en jornada diurna, por un plazo de dos años, que culmina el 9 de mayo de 2008.**
12. Que, en el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Universidad de Atacama podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

**IVÁN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**MARÍA JOSÉ LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**